

J. Suárez, 8 de diciembre de 2016.-

VISTO: Las actuaciones recaídas en el expediente 2015-81-1330-00375 iniciado por la Sra. Marta Anicia Rodríguez propietaria del padrón el padrón N° 3522 de Joaquín Suárez, Manzana 246, Solar 13, ubicado en Villa Santa Teresita, a los efectos de donarlo a la Intendencia de Canelones cuyo uso sería de considerar por parte de este Concejo.

CONSIDERANDO: I) Que en informe de actuación N° 6 el Concejo Municipal aceptó la donación del padrón en cuestión y se proponía estudiar el destino que se le daría al mismo.

II) Que de acuerdo a un diagnóstico realizado en la zona de las Tres Villas, que se adjunta a la presente Resolución, se hace necesario un nuevo centro CAIF, dadas las condiciones que determinan la cantidad de población y el aislamiento de estas villas de la Planta Urbana y de los ya existentes centros CAIF.

ATENTO a lo precedentemente expuesto.

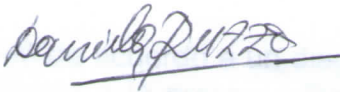
EL CONCEJO DE JOAQUIN SUAREZ


RESUELVE: I) Realizar las gestiones a los efectos de concretar la donación del padrón N° 3522, Manzana 246, Solar 13, por parte de su propietaria en favor de la Intendencia de Canelones, y en beneficio de la población de las Tres Villas y de las aledañas villas Hadita y San Felipe.

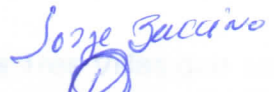
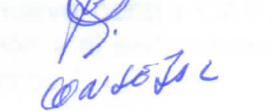
II) Una vez concretado el punto anterior, solicitar a la Dirección competente a realizar las gestiones ante INAU para la construcción de un CAIF en el mencionado padrón.

III) Comuníquese a la Dirección General de Administración, a la Secretaría General, a la Dirección General de Desarrollo Social y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones de este Municipio.-


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


CONSEJAL
ROSARIO W60



CONSEJAL